





# Los sindicatos y la retaguardia

*El Trabajo*, agosto de 1938

*P. Formás*

**E**s una verdad innegable que en nuestra retaguardia «viven», debidamente «garantizados» políticamente y «avalados» por un carnet sindical, ciertos individuos que son, por lo que dicen y por lo que hacen, un peligro para nuestra causa.

Hay muchas maneras de sabotear la causa de la República. Ninguna de ellas es desconocida de los que tratan, por inconsciencia o por maldad, de debilitar la moral de resistencia del pueblo español.

Los sindicatos obreros que fueron ayer, lo son hoy y lo continuarán siendo mañana, escuela de sacrificio y ciudadanía están obligados, por un imperativo indeclinable del momento histórico, a intervenir muy directamente en este problema de moral ciudadana, ejerciendo un control severísimo sobre todos sus afiliados, que sirva para separar del taller y de la organización sindical a todo aquel individuo que, inconsciente o conscientemente, se produzca en términos que demuestren su falta de adhesión a la causa de la España republicana.

Sin vacilaciones de ninguna clase y sin temor a perder un número determinado de afiliados, los sindicatos están obligados a establecer medidas conducentes a esta finalidad de salud pública.

Quienes en el taller faltan constantemente al trabajo, alegando enfermedades que no padecen, deben ser separados de la organización y entregados al poder público para que este los emplee en brigadas disciplinarias de fortificación y de lucha, bajo la acción severísima de la fuerza pública.

Quienes en la factoría producen como cuatro, teniendo condiciones de producir como veinte, debe el sindicato, sin temor alguno, entregarlos a las autoridades para que éstas les apliquen la ley con todo rigor, sea cual fuere el carnet político que el inculpado posea.

En una palabra: los sindicatos, por propio instinto de conservación, por afanes muy justificados de preparar a la clase social que representan, acelerando la hora de la victoria, tensando su potencia creadora para la reconstitución futura de España, están obligados, a rajatabla, a revisar conductas, corrigiendo sin demora todo cuanto deba ser modificado, separando a los vacilantes y responsabilizando a todos los afiliados en la

función que realicen, única forma de poder exigir a cada cual, debidamente superado, el cumplimiento del deber.

A los sindicatos han llegado miles de compañeros y compañeras que no poseen la moral de renunciación personal y de sacrificio que la guerra reclama a todos los españoles.

Es al sindicato a quien compete, en virtud de normas inflexibles, educar a estos nuevos afiliados en los principios fundamentales que informan nuestros postulados.

Quienes sean capaces de asimilarse el sentido emocional de nuestra doctrina, a nuestro lado siempre como fuerza y como espíritu creador de una nueva vida.

Los que, por maldad, por ineducación, por incomprensión acaso de las ideas, se nieguen a disciplinar su vida bajo las normas de convivencia colectiva señaladas por la organización, éstos forzosa y necesariamente deben ser separados de nuestro lado.

Cuando la organización expulse, por indeseable, a un individuo de esta catadura moral, a ver si hay partido político capaz de albergarle en su seno.

No los habrá; pero si los hubiera, la organización tendría que proceder indefectiblemente, contra el individuo y contra quien lo amparase.

La salud de la República, nuestras legítimas ambiciones de victoria, demandan una actuación sujeta a principios indeclinables de austeridad, de trabajo, de sacrificio y de renunciación personal en favor de la colectividad.

Los sindicatos, tanto los que viven en la disciplina orgánica de la Unión General de Trabajadores, como los que integran la sindical hermana Confederación Nacional del Trabajo, dirán si están dispuestos a seguir la línea de conducta que se señala en estas líneas.